Barranquilla, 15 de mayo de 2020

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que: La Doctora *ROSA ELENA RUIZ GOMEZ,* identificada con cédula de ciudadanía 1.129.579.736 de Barranquilla, en la actualidad desempeña el cargo de Profesor de Planta, mediante contrato a término fijo desde enero 12 de 2015, con una asignación mensual de 3.807.544.oo. Estuvo vinculada a la Institución mediante contrato a término fijo (por periodos académicos) desempeñándose como Profesor durante los periodos académicos correspondientes a los años 2009 I-II, 2010 I-II, 2011 I-II, 2012 I-II, 2013 I-II, 2014 I-II.

Esta constancia se expide para trámites personales.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

MARCO ANDRES VIVAS BOTERO

Liliana R

ASOTRABAJO
Asociación para la equidad y el trabajo

ASOCIACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL TRABAJO
NIT: 805025342-2

CERTIFICA QUE:

La Señora **ROSA ELENA RUIZ GÓMEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.129.579.736, estuvo vinculado a la Asociación en calidad de Contratista desarrollando las actividades de Capacitador presencial en la temática de "**GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**" en el marco del contrato No. 216 de 2019-003 suscrito entre COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEL POPOLI – CISP y la Asociación para la Equidad y el Trabajo Asotrabajo, cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato **02-19-02-425** en el periodo comprendido entre el 09 de julio de 2019 al 11 de julio de 2019 para un total de 8 horas ejecutadas.

Para constancia de lo anterior se firma a los quince (15) días del mes enero de 2020.

ASOTRABAJO
Asociación para la equidad y el trabajo
NIT. 805.025.342-2

Diana Posada O.

DIANA ALEJANDRA POSADA ORDOÑEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
Asociación para la Equidad y el Trabajo
ASOTRABAJO

ASOTRABAJO
Asociación para la equidad y el trabajo

ASOCIACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL TRABAJO
NIT: 805025342-2

CERTIFICA QUE:

La Señora **ROSA ELENA RUIZ GÓMEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.129.579.736, estuvo vinculado a la Asociación en calidad de Contratista desarrollando las actividades de Capacitador presencial en la temática de "**GESTIÓN DOCUMENTAL"** en el marco del contrato No. 216 de 2019-003 suscrito entre COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEL POPOLI – CISP y la Asociación para la Equidad y el Trabajo Asotrabajo, cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato **02-19-02-474** en el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019 para un total de 8 horas ejecutadas.

Para constancia de lo anterior se firma a los quince (15) días del mes enero de 2020.

Diana Posada O.

ASOTRABAJO
Asociación para la equidad y el trabajo
NIT. 805.025 342-2

DIANA ALEJANDRA POSADA ORDOÑEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
Asociación para la Equidad y el Trabajo
ASOTRABAJO

FAMIEMPRESAS
Actuar
CORPORACION ACCION POR EL ATLANTICO

A QUIEN INTERESE

Que la señora **ROSA ELENA RUIZ GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.129.579.736**, prestó sus servicios como Asesor Externo a la **Corporación Acción por Atlántico "Actuar Famiempresas"**, en el departamento de Desarrollo Empresarial, con los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Desde el 1 de agosto de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, con unos honorarios mensuales de UN MILLON CIEN MIL PESOS ($1.100.000).
- Desde el 1 de abril de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013, Con unos honorarios mensuales de UN MILLON CIEN MIL PESOS ($1.100.000).

Se Expide la presente certificación a solicitud del interesado a los Dos (02) días del mes de Abril de 2016.

Atentamente,

JULIO HERAZO DIAZ
Director Operativo

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Bogotá D. C., Mayo 5 de 2014

A QUIEN INTERESE

La suscrita Coordinadora Operativa y Financiera, hace constar que la señora **ROSA ELENA RUIZ GOMEZ**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 1.129.579.736 expedida en Sincelejo, con domicilio legal en la ciudad Barranquilla, prestó sus servicios como contratista independiente a ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, bajo el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales dentro del marco del convenio 0529 de 2013.

No. Contrato	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor del servicio contratado	Cumplimiento del contrato
825/14	Asistencia técnica operativa a las unidades pilotos de Barranquilla y Bolívar, y apoyo técnico operativo a los proceso de cooperación territorial para la implementación de la Estrategia de Cero a Siempre en la macroregión Caribe. • Brindar apoyo técnico y operativo a los procesos de las unidades pilotos de Barranquilla y Bolívar. • Brindar apoyo técnico y operativo a los procesos de cooperación para la implementación de la Estrategia de Cero a Siempre en los territorios de la macroregión Caribe. • Brindar apoyo técnico operativo al coordinador de la macroregión Caribe en los procesos de cooperación técnica a los territorios y en las unidades territoriales.	20/01/2014	15/04/2014	$5.100.000	Si

En el marco del último contrato suscrito, el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Asistir la coordinación de la macroregión Caribe + unidades pilotos (Barranquilla y Bolívar) en la coordinación de los procesos y actividades
2. Colaborar en el seguimiento a los procesos técnicos y operativos de los procesos de las dos unidades pilotos y los territorios de la macroregión Caribe.
3. Asistir la coordinación de la macroregión Caribe + unidades pilotos (Barranquilla y Bolívar) en la interlocución sistemática con los actores nacionales, regionales y locales, tanto públicos como privados, relacionados con el convenio.
4. Colaborar en la elaboración y consolidación de informes de de las unidades pilotos y de los territorios de la macroregión.
5. Apoyar la convocatoria de reuniones de la macroregión Caribe y de las unidades pilotos.

Oficina Nacional
Carrera 45 A No.94-67
A.A. 056992
NIT 860.024.041-6
Bogotá, D.C. - Colombia

Pbx: + 57 (1) 6346049
Fax: + 57 (1) 5336825
oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

6. Colaborar en otras actividades de tipo operativo y técnico para la coordinación de la macroregión Caribe y de las unidades pilotos.
7. Colaborar en la elaboración de reportes, respuestas a solicitudes requeridas en el desarrollo del proceso de cooperación territorial y en las unidades pilotos.
8. Apoyo en la elaboración del documento consolidado final de la macroregión Caribe y de las unidades pilotos.
9. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus Servicios.
10. Atender las solicitudes de información y servicios presentadas por el CONTRATANTE.
11. Cumplir las directrices fijadas por el CONTRATANTE en relación con la prestación de los Servicios.
12. Presentar las cuentas de cobro o facturas correspondientes para el pago de los honorarios o servicios prestados.
13. Afiliarse y cotizar al sistema de seguridad social como trabajador independiente en materia de pensiones, salud y riesgos laborales teniendo como base de cotización el 40% del valor de los honorarios recibidos mensualmente. Cuando este valor resulte menos al salario mínimo legal mensual vigente, se tendrá como base de cotización, el salario mínimo legal mensual vigente. Si el contratista está afiliado como pensionado, sólo deberá presentar pagos en salud y riesgos laborales. La afiliación a riesgos laborales se realizará a través del contratante
14. Presentar al CONTRATANTE mensualmente constancia de sus afiliaciones y pagos en materia de seguridad social, durante la vigencia del contrato.
15. Manifestar la aceptación o negativa para el manejo de datos personales para el cumplimiento de los procedimientos de registro de proveedores y prestadores de servicios, control de contratos, auditorias y demás procedimientos internos que desarrolla la organización para administración de los contratos o los reportes que por ley o estatutariamente debe reportar a las autoridades colombianas o a la Federación SOS Kinderdorf Internacional.
16. Mantener actualizados los datos personales suministrados al contratante durante la vigencia del presente contrato y al finalizar, autorizar su tratamiento y almacenamiento, así no haya sido su voluntad actualizar dicha información.
17. Ceder los derechos patrimoniales de sus creaciones o productos a Aldeas Infantiles SOS Colombia.
18. Suscribir el Código de Conducta de Aldeas Infantiles SOS Colombia, como compromiso con los valores organizacionales y el compromiso con la protección y promoción de los derechos de la infancia.
19. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este Contrato o en la Ley.
20. Cumplir las actividades, productos y entregables, descritos en los términos de referencia, el plan de trabajo y la oferta de servicios de LA CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral de este contrato.
21. Cumplir las directrices de protección de datos personales, establecidas por Aldeas Infantiles SOS Colombia, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, como encargado del tratamiento de datos.
22. Acreditar inscripción ante el Registro Único Tributario.
23. Colabora en la organización de carpetas físicas y virtuales de informes de las unidades pilotos y de los territorios de la macroregión, siguiendo las indicaciones impartidas por la coordinación de cooperación territorial.
24. Apoyar la revisión de temas de forma de la RIA e interlocutor con los para recabar información para los ajustes que se requieran a la luz de la retroalimentación de Carolina Turriago.

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

25. Distribuir los libros de fundamentos pendientes entre los profesionales del equipo de Barranquilla.
26. Monitorear la entrega de pendones, teléfonos, carnet y chaleco por parte de los profesionales de la macroregión Caribe.

Se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2014 en Bogotá, D.C.

Cordialmente,

ALBA PATRICIA FIGUEROA APONTE
Coordinadora Operativa y Financiera
0529/2013 Primera Infancia
Aldeas Infantiles SOS Colombia

Oficina Nacional
Carrera 45 A No.94-67
A.A. 058882
NIT.860.024.041-6
Bogotá, D.C. - Colombia

Pbx: + 57 (1) 6348049
Fax: + 57 (1) 5336825
oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co